MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

R E S O L U C I O N I.M. N° 529/2.023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 11/2023 "SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM)" ID 431853 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

San Cristóbal, 16 de junio del 2023.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 11/2023 para "SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM)" ID 431853 y; -

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 11/2023 para la SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM), a la firma **ASOCIACION TAVAMBA`E con RUC 80030646-5** representada en presente proceso por el **Sr. Carlos Virgilio Bareiro Chamorro con C.I. N° 510.580** por presentar la única oferta conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas** que reza: caso que no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1º.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por Contratación Directa N° 11/2023 **"SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM)" ID 431853.**

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • SECRETARIA •

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • INTENDENCIA •

Art. 2°: ADJUDICAR, la Licitación por Contratación Directa No. 11/2023 "SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM)" ID 431853 a la firma **ASOCIACION TAVAMBA`E con RUC 80030646-5** por la suma de **Gs 40.000.000** (Guaraníes Cuarenta millones).

Art. 3°: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Liz Lorena Gomes
Secretaria General

Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal